



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA



2504



#UPC Rumbo a la Acreditación en Calidad.

RESOLUCION No.

25 AGO 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,**

CONSIDERANDO

Que mediante circular No. 290 del 07 de Diciembre de 2023 fue comunicado por la Secretaría General el acuerdo no. 027 del 25 de noviembre de 2022, emanado del consejo superior universitario en el cual se **aprueba** el Presupuesto De Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante la resolución rectoral 2837 del 29 de diciembre de 2022, se aprueba el plan anual de adquisición para la universidad popular del cesar Seccional Aguachica

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los Cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. (...)

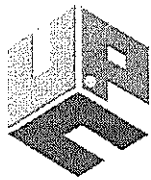
Mediante Resolución Rectoral No. **1206 del 17 mayo de 2023**, se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 02 de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia 2023 en la suma total de **CIENTO VEINTE MILLONES (120.000.000) PESOS M/L**

En el marco de la mencionada resolución, se requiere ajustar el Plan de anual de Adquisiciones vigencia 2023 - Programa 02 UPC SECCIONAL AGUACHICA, en la suma **CIENTO VEINTE MILLONES (120.000.000) PESOS M/L**, con el fin de atender de manera apropiada, oportuna y eficiente las necesidades administrativas,

J. A. 7



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

REGISTRO

2504



#UPC Rumbo a la Acreditación en Calidad.

RESOLUCION No.

25 AGO 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,**

CONSIDERANDO

misionales y de apoyo a la gestión, en coherencia con el logro de metas y objetivos institucionales.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar. Programa 02 de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
'2.1.2.02.02.009.01	8	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - HONORARIOS	40.000.000,00	
'2.1.2.02.02.009.02	8	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	52.000.000,00	
'2.1.3.04.05.001	8	MEMBRESÍAS (OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS)	15.000.000,00	
'2.1.8.01.52	8	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		107.000.000,00
'2.3.2.02.01.003.02	8	MATERIALES Y SUMINISTROS - RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	13.000.000,00	
'2.3.2.01.01.004.01.01.02.02	8	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA - BIBLIOTECA		13.000.000,00
SUMAS IGUALES			120.000.000,00	120.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar internamente los ítems de los siguientes rubros:

1. Ajuste interno de los ítem correspondiente al Rubro 2.1.2.01.01.003.03.02, Maquinaria de oficina, contabilidad e informática debido a la necesidad de adquirir equipos de oficinas situación que obedece a que el costo de mercado supera el

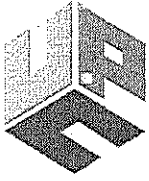
V. m. y



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION No.

25 AGO 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EI PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2023"

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

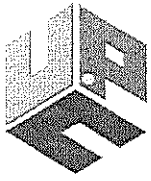
CONSIDERANDO

costo proyectado en la suma de ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L

Table with 10 columns: ITEM, RUBRO FISCAL, FUENTE DE LOS RECURSOS, DESCRIPCION DEL BIEN, CANTIDAD, AJUSTAR CANTIDAD, TOTAL PLAN 2023, DISMINUIR, AUMENTAR, TOTAL PLAN 2026. It lists various equipment and supplies like office furniture, printers, and computers.

2. Ajuste interno de los ítem correspondiente al Rubro 2.3.2.02.01.002.01 PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - BIENESTAR INSTITUCIONAL , en la suma de TREINTA Y UN MILLONES así:





**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA



2504

#UPC Rumbo a la Acreditación en Calidad.

RESOLUCION No. 25 AGO 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EI PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2023”**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,**

CONSIDERANDO

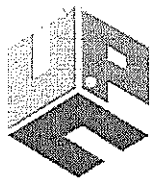
ITEMS	RUBRO-PPITAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PLAN 2023	DISMINUIR ITEM	AUMENTAR ITEM	TOTAL PLAN 2023
3.1	2.3.2.02.01.002.01	6	PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIRY PRODUCTOS DE CUERO - BIENESTAR INSTITUCIONAL	161.400.000	31.000.000	31.000.000	161.400.000
3.1.1	2.3.2.02.01.002.01	6	EVENTOS Y ACTIVIDADES				
3.1.1.1	2.3.2.02.01.002.01	6	Elementos y equipos varios para las oficinas adscritas a la División de Bienestar Institucional.	2.000.000	2.000.000,00		-
3.1.1.2	2.3.2.02.01.002.01	6	Feria gastronómica	15.000.000	13.000.000,00		2.000.000,00
3.1.1.3	2.3.2.02.01.002.01	6	Semana universitaria, festival del sancho festival deportivo. Juegos autoctonos tradicionales	7.000.000	2.000.000,00		5.000.000,00
3.1.1.4	2.3.2.02.01.002.01	6	Programa de Apoyo Alimentario a estudiantes con alto riesgo de deserción	16.000.000			16.000.000,00
3.1.1.5	2.3.2.02.01.002.01	6	Programa noche de los mejores	6.000.000			6.000.000,00
3.1.1.6	2.3.2.02.01.002.01	6	Feria de orientación vocacional con estudiantes de educación media de los colegios de Aguachica y la región	3.000.000			3.000.000,00
3.1.1.7	2.3.2.02.01.002.01	6	Realizar actividades académicas, psicológicas y preventivas en el marco del programa de permanencia y graduación PEPI (Deserción, Graduación y Permanencia (EBRA y SABER PRO)	10.000.000	10.000.000,00		-
3.1.1.8	2.3.2.02.01.002.01	6	Intercambios deportivos o lomeos internos en la diferentes disciplina	10.000.000		3.000.000,00	13.000.000,00
3.1.1.9	2.3.2.02.01.002.01	6	Ceremonias de Grados.	8.000.000		12.000.000,00	20.000.000,00
3.1.1.10	2.3.2.02.01.002.01	6	Integración para los grupo adscritos a la sección de deportes y recreación.	4.000.000	4.000.000,00		-
3.1.1.11	2.3.2.02.01.002.01	6	Participación de los grupos deportivos en eventos deportivos a nivel local, regional y nacional. (Juegos ASCUN y otros)	14.000.000		16.000.000,00	30.000.000,00
	2.3.2.02.01.002.01		TOTAL EVENTOS Y ACTIVIDADES	95.000.000	31.000.000	31.000.000	95.000.000

3. Ajuste interno de los ítem correspondiente al Rubro 2.3.2.02.02.009.01 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - BIENESTAR BIENESTAR INSTITUCIONAL en la suma de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L así:



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



2504

#UPC Rumbo a la Acreditación en Calidad.

RESOLUCION No.

25 AGO 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EI PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,**

CONSIDERANDO

CODIGO	DESCRIPCION	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - BIENESTARBIENESTAR INSTITUCIONAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
3.4.1	2.3.1.02.02.008.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - BIENESTARBIENESTAR INSTITUCIONAL				
3.4.1.1	2.3.1.02.02.008.01	a) Contratar un (1) director - instructor para el grupo de Danzas	18,400,000	2,300,000,00		16,100,000,00
3.4.1.2	2.3.1.02.02.008.01	a) Contratar un (1) director - instructor Grupo de Teatro	18,400,000	9,200,000,00		9,200,000,00
3.4.1.3	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Instructor o entrenador de baloncesto femenino - masculino y entrenador de Micro femenino	18,400,000			18,400,000,00
3.4.1.4	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Instructor o entrenador de microfútbol masculino y Honorarios Instructor o entrenador de Fútbol	18,400,000	1,150,000,00		17,250,000,00
3.4.1.5	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Instructor o entrenador de fútbol	18,400,000	18,000,000,00		400,000,00
3.4.1.6	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Instructor o entrenador de voleibol femenino - masculino y ajedrez	18,400,000	1,150,000,00		17,250,000,00
3.4.1.7	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Instructor o entrenador de ajedrez	18,400,000	18,400,000,00		-
3.4.1.8	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Instructor o entrenador de Atletismo	18,400,000			18,400,000,00
3.4.1.9	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Coordinador de deporte y Cultura	26,000,000			26,000,000,00
3.4.1.10	2.3.1.02.02.008.01	a) Desarrollar programas de atención prioritaria (adquisición de equipos, medicamentos y materiales odontológicos (promoción y prevención) encaminados a mejorar la calidad de vida y mantener una población sana. Jornadas de salud	4,000,000	4,000,000,00		-
3.4.1.11	2.3.1.02.02.008.01	a) Semana Upeccista de la salud	1,000,000			1,000,000,00
3.4.1.12	2.3.1.02.02.008.01	a) Programa Educación Inclusive atención a población en condición de discapacidad, afro, indígenas, lgtbi	8,000,000	8,000,000,00		-
3.4.1.13	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios medicina General- POR IPS	18,400,000	2,300,000,00		20,700,000,00
3.4.1.14	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios bacteriología POR IPS	20,800,000	9,200,000,00		30,000,000,00
3.4.1.15	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios optometría - POR IPS	18,400,000	1,150,000,00		19,550,000,00
3.4.1.16	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Odontología - POR IPS	20,800,000	18,400,000,00		39,200,000,00
3.4.1.17	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Enfermera - POR IPS	20,800,000	18,400,000,00		39,200,000,00
3.4.1.18	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Psicólogas Bienestar Institucional y profesional (dos)	52,000,000			52,000,000,00
3.4.1.19	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios Profesional Educación Inclusive	18,400,000	18,400,000,00		-
3.4.1.20	2.3.1.02.02.008.01	a) Honorarios profesional salud ocupacional - POR IPS	18,400,000		18,000,000,00	36,400,000,00
3.4.1.21	2.3.1.02.02.008.01	a) Profesional de apoyo línea académica (POA) programa y profesional de apoyo línea orientación Vocacional y adaptación a la vida Universitaria (POVAO) de permanencia y graduación PEB) - IPS	18,400,000			18,400,000,00
3.4.1.22	2.3.1.02.02.008.01	a) Profesionales de apoyo línea Psicosocial (POSP) del Programa Permanencia y Graduación - IPS	18,400,000			18,400,000,00
		IPS ADMINISTRACION			13,150,000,00	13,150,000,00
	2.3.1.02.02.008.01	TOTAL PERSONALES - BIENESTARBIENESTAR INSTITUCIONAL	411,000,000	80,600,000	80,600,000	411,000,000

4. Ajuste interno de los ítem correspondiente al Rubro 2.1.2.02.02.008.01- Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información Impresos y Publicaciones para incluir la palabra diplomas de posgrado en el ITEM 2.3.1.5.6

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría General Aguachica, Coordinación grupo de Gestión Presupuestal y Oficina de Planeación y Desarrollo universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

Vicerrectoría





**Universidad
Popular del Cesar**

REGISTRO



2504

#UPC Rumbo a la Acreditación en Calidad.

RESOLUCION No. 25 AGO 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EI PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECCIONAL AGUACHICA VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y,**

CONSIDERANDO

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

25 AGO 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó Nubia Bruges Velásquez
Revisó: DAF
Revisó: Jorge Mario Guerrero Abogado Contratista D.A.F.



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 1040
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia